



MINISTERIO DE SALUD



1254

N° 0235-DG-HONADOMANI-SB/2015



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Mayo de 2015

Visto, el Expediente N° 04728-15, que contiene las Notas Informativas N° 266-DAT-HONADOMANI.SB-2015 y N° 429-SF.HONADOMANI.SB.2015, adjuntando Ficha Técnica;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 0214-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto, según cuadro comparativo de precios y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición de Agua Destilada INY 1 L para el HONADOMANI-SB", se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/.69,600.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Subasta Inversa Presencial, "Adquisición de Agua Destilada INY 1 L para el HONADOMANI-SB"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveldo N° 0225-2015;



Que, con Nota Informativa N° 414-OEPE-352-UP-HONADOMANI-SB-15, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/.69,600.00) del cual autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.34,800.00 y el saldo pendiente de S/.34,800.00 se financiará con cargo a los recursos asignados en el presupuesto 2016, para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos: 23.18.12 Medicamentos, y Meta SIAF: 0108 Atención en Hospitalización;



Que, mediante Nota Informativa N°088-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015), el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N° 0099-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



HONADOMANI  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA  
01/06/15  
RECIBIDO

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Subasta Inversa Presencial, "Adquisición de Agua Destilada INY 1 L para el HONADOMANI-SB", por el monto de Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/69,600.00); establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
L. EDUARDO V. VILLALBA  
DIRECTOR GENERAL

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Atache Pérez  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA... 01 JUN 2015 ...

EWVP/JCVO/OMMV.  
c.c

- DEA
- OEI
- OL
- DAD
- OCI
- Archivo

# ANEXO N° 01

## INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

"ADQUISICIÓN DE AGUA DESTILADA INY 1 L PARA EL HONADOMANI-SB"

| ITEM  | DESCRIPCION   | PREC. TOTAL   |
|-------|---|---------------|
| 1     | ADQUISICIÓN DE AGUA DESTILADA INY 1 L PARA EL HONADOMANI-SB | S/. 69,600.00 |
| TOTAL |   | S/. 69,600.00 |

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HONADOMANI "San Bartolome"  
Oficina de Logística  
*Mery Margot Huarga Huerta*  
MERY MARGOT HUARGA HUERTA  
Jefa del Establecimiento

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MAURE-MIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
*C.P.C. Aquila De La Cruz Soto*  
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto  
Médico Asesor de Logística

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

*Lidia Cristina Alache Pérez*  
Sra. Lidia Cristina Alache Pérez  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA... 01 JUN. 2015...

